



2019301890607

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2019301890607_PARTICIPACIONES_AD_002_C002
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	PARTICIPACIONES DIRECTAS; EJERCICIO 2018 PARA APLICARSE EN 2019.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE TURQUESA Y CALLE VICENTE GUERRERO, COL. AMPLIACIÓN LAS LOMAS
PERIODO CONTRATO:	DEL 16 DE ENERO DE 2019 AL 16 DE MARZO DE 2019.
UBICACIÓN:	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$242,034.38 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)
I.V.A.:	\$38,725.50 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)
TOTAL:	\$280,759.88 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$84,227.96 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 96/100 M.N.)
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ROCAHUCI S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE DANTE DELGADO No. 18 COL. 5 DE JULIO TUXPAN, VERACRUZ
FIRMA DE CONTRATO:	14 DE ENERO DE 2019.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ROCAHUCI S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. CARLOS HUGO LÓPEZ SÁNCHEZ** en su calidad de **APODERADO LEGAL**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo Municipal en pleno, mediante acta extraordinaria número 90 del 26 de diciembre del 2018, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **PARTICIPACIONES DIRECTAS**, del ejercicio **2018** para aplicarse en **2019**.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890607**; celebrado el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **31 DE DICIEMBRE DE 2018** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **3 DE ENERO DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- C-1) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.